

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Pluviómetro en la central eléctrica Poqueira. Término municipal de Capileira (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el próximo día 20 de enero de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Capileira, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Relación de propietario

Don Eugenio Ramón Sánchez García, calle Mentidero, número 18413, Capileira (Granada).

Málaga, 21 de diciembre de 1987.-El Presidente.-60-E (185).

★

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la cuenca hidrográfica del Sur de España. Repetidor de Santón Pitar. Término municipal de Málaga (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación de propietario, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Rafael Martínez Sierra e hijos. Domicilio: Arquitecto Juan de Ochoa, 3, Córdoba-14012. Paraje: Cerro Santón Pitar. Expropiación: 110 metros cuadrados. Servidumbre de paso perpetua, camino de acceso: 3.120 metros cuadrados. Cultivo: Erial. Polígono catastral: 4 (hoja 3.^a). Parcelas: 385 y 389. Linderos: Norte, camino vecinal de Comares (viejo); sur, camino vecinal de Comares (nuevo); este, término municipal del Borge, y oeste, camino vecinal de Comares (viejo).

Málaga, 23 de diciembre de 1987.-El Presidente.-53-E (179).

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la cuenca hidrográfica del Sur de España. Pluviómetro y repetidor. Término municipal de Benalmádena (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benalmádena, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación de propietario, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietaria: «Promociones Sierra de Benalmádena, Sociedad Anónima». Domicilio: Puerta del Mar, 11, Málaga 29005. Paraje: La Sierra. Cultivo: Erial. Expropiación: 110 metros cuadrados. Servidumbre de paso perpetua, camino de acceso: 30 metros cuadrados. Linderos: Norte, término municipal de Alhaurín de la Torre; sur, resto parcela número 3; este, parcela número 4 y polígono número 2, y oeste, término municipal de Mijas.

Málaga, 23 de diciembre de 1987.-El Presidente.-52-E (178).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones. Término municipal de Albergo Alto

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva infraestructura en la carretera C-1310, de Fraga a Huesca, puntos kilométricos 11,600 al 13,100». Término municipal de Albergo Alto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Albergo Alto el día 27 de enero de 1988, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Peritos y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D. G. A. (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 30 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-51-E (177).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio Provincial de Industria y Energía

TUEREL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio en rambla Ferrán, número 12, de Lérida, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación junto a la carretera TE-300, en el término municipal de Valderrobres, para suministro de energía a madero municipal, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENHER (LAT/CT.-16.617) la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica, alta tensión aérea, de 926 metros de longitud.

Origen: Apoyo número T.30 de la línea a 25 kV, «Valderrobres-La Fresnedas».

Final: CT T.30 en proyecto y reseñado número 2.094.

Tensión nominal: 25 kV.

Conductor: Cable aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie número 2.094.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Tuerel, 2 de diciembre de 1987.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Manuel Fernández Vidal.-6.202-7 (81427).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 166/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable a estación transformadora «Camino Fillas», entrada y salida en estación transformadora «Leopoldo Romeo» (prolongación).

Término: Estación transformadora «Lepoldo Romeo, 30».

Longitud: 235 metros.

Recorrido: Calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora en la calle Leopoldo Romeo (prolongación).

Presupuesto: 2.784.313 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de octubre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales.-5.507-D (80963).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Expropiaciones Procedimiento de urgencia

Mediante Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de junio de 1983 se aprobó el estudio básico de rehabilitación del barrio de La Trinidad y El Perchel, de la ciudad de Málaga, y la declaración de área de rehabilitación integral a la delimitada en el citado estudio, en el que están

incluidos los terrenos afectados por el proyecto de expropiación de los polígonos 1 y 3 del PERI C-2 Perchel norte. Todo ello conlleva, según lo dispuesto en el artículo 41.2 del Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, la declaración de urgencia a efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en consecuencia la aplicación del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente y en virtud de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 25 de septiembre de 1987, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a partir del día 2 de febrero de 1988 y en el orden que en el edicto se contiene, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas que aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para que comparezcan en los días y horas que se expresan, en los referidos tablones de anuncios, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de la contribución territorial y los documentos en que constan la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada, y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndose expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y asimismo estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, en horas de doce a catorce.

Málaga, 28 de diciembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-96-E (394).

★

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de octubre de 1987 se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de las 93 fincas afectadas por el Plan Especial Sistema General Ronda Exterior, por lo tanto la aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente y en virtud de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 30 de octubre de 1987, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a partir del día 25 de enero de 1988 y en el orden que en el edicto se contiene, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas que aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para que comparezcan en los días y horas que se expresan, en los referidos tablones de anuncios, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de la contribución territorial y los documentos en que constan la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada, y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndose expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y asimismo estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos antes referidos.

Asimismo se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, en horas de doce a catorce.

Málaga, 28 de diciembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D. (ilegible).-95-E (393).

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 22.470 al 22.483, extendidos inicialmente a la orden de Banco de Bilbao, y adquiridos posteriormente por endoso a favor de don Ramón Castro Castro, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 7 de mayo de 1986, vencimiento 23 de octubre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

La Coruña, 11 de diciembre de 1987.-El Director accidental.-6.296-2 (82327).